

BOLETIN A

BOLETIN DEL CENTRO DE PRENSA PARA USO INTERNO

MAYO 1984

“YO ESPERABA TODO DE UN GOBIERNO POPULAR...”

(7 DE DICIEMBRE DE 1811 - CUARTEL DEL DAYMAN)

José Artigas

¡LO TENDRA, GENERAL!

POSICION DEL FRENTE AMPLIO

SOBRE EL PLEBISCITO

Ante el anunciado propósito de recoger firmas para plebiscitar reformas constitucionales especiales y transitorias, el Frente Amplio expresa:

1) Que estima fundamental y prioritaria una acción concertada entre todas las fuerzas democráticas, políticas y sociales, la cual debe ser urgentemente instrumentada a través de la Multipartidaria y de la Intersectorial. Un frente opositor unido, en una lucha firme y sin pausa, podrá impulsar con la mayor fuerza las aspiraciones populares. A tal efecto, el Frente Amplio ratifica los 7 puntos contenidos en su propuesta de Abril.

2) La movilización del pueblo, multitudinaria y pacífica, posee significación fundamental. Cada una de las etapas a cumplir en la conquista de la democratización nacional ha de tener a todo el pueblo unido, informado, activo, como protagonista insustituible, tal como desde su constitución el Frente Amplio ha sostenido.

3) Las reformas constitucionales propuestas invocan finalidades que el Frente Amplio comparte y están incorporadas a nuestra lucha permanente.

4) El procedimiento elegido, de legitimidad democrática indiscutible, posee en las actuales circunstancias, obsta viabilidad.

5) No obstante, en procura del necesario fortalecimiento del frente político-social de oposición, el Frente Amplio no se opone a la propuesta -aunque no la ha impulsado- y sus militantes y adherentes suscribirán la iniciativa de reforma cuando le sea solicitado.

Montevideo, mayo 4 de 1984

ANTE EL BORRADOR DE LAS FFAA

El Frente Amplio está abocado al estudio de los documentos que contienen las propuestas hechas por las Fuerzas Armadas a los partidos políticos, sobre las cuales se adoptará resolución definitiva en los próximos días.

Paralelamente, los dirigentes de la coalición frente-amplista han intensificado sus esfuerzos para lograr a la brevedad posible la reunión de la Multipartidaria integrada por los representantes de las fuerzas sociales, con vistas a pronunciarse sobre el “borrador” de las Fuerzas Armadas y la instrumentación de las futuras movilizaciones populares.

El Frente Amplio es mesuradamente optimista respecto al logro de ambos objetivos, ya que de las gestiones realizadas hasta el momento se desprende una disposición favorable por parte de las direcciones de los partidos políticos.

Montevideo, mayo 8 de 1984

INTRODUCCION A LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL FA

El Frente Amplio es un "frente político unitario" constituido por fuerzas políticas y ciudadanos independientes. Este frente político unitario, no constituye una "fusión" sino una "coalición" o "conjunción de fuerzas". En consecuencia, los partidos o movimientos que lo integran se encuentran vinculados por una alianza basada en el reconocimiento expreso a cada uno de ellos del "mantenimiento de su identidad".

Esta situación peculiar, y la necesidad de "actuar coordinadamente en todos los campos de la acción política, sobre la base de atribuir al pueblo organizado democráticamente el papel protagonista en el proceso histórico", determina la necesidad de dotar al Frente Amplio de "una organización con núcleos de base y autoridades comunes, mandato imperativo y demás mecanismos de disciplina que aseguren el cumplimiento efectivo de los compromisos y postulados convenidos".

Así se entendió y se dijo expresamente en la Declaración Constitutiva del 5 de febrero de 1971. De allí, pues, surge el Reglamento de Organización aprobado por el Plenario del Frente Amplio el 16 de marzo de ese mismo año.

El Frente Amplio está "formado"

por sectores políticos y ciudadanos independientes. Sin embargo, ni unos ni otros constituyen sus "órganos". Desde esa perspectiva, órganos del Frente Amplio son aquellos instrumentos o medios de acción a través de los cuales actúa y se relaciona.

En forma sucinta y a modo de introducción al tema—que nos interesa a todos los frenteampelistas y en especial a nuestros esforzados militantes— damos cuenta de los criterios generales sobre la estructura organizativa a través del análisis del Reglamento de Organización del Frente Amplio:

- 1) Los órganos del FA son los instrumentos o medios de acción a través de los cuales expresa su voluntad, canaliza sus actividades y consolida sus relaciones;
- 2) El FA es una entidad política autónoma, distinta y diferenciada de las fuerzas que lo integran, las cuales mantienen su identidad; por consiguiente, ni los sectores políticos ni los ciudadanos independientes constituyen órganos del FA.
- 3) Los órganos del FA son los siguientes:
 - a) Organismos de Base;
 - b) Intermedios o de Coordinación;
 - c) de Dirección y Ejecución y
 - d) Tribunales de Conducta Política.
- 4) Los Organismos de Base son los

Comités del Frente.

Los Intermedios o de Coordinación son de dos clases: a) Sectoriales y b) Territoriales. A su vez, los Territoriales se dividen en Departamentales y Zonales.

Los órganos de Dirección y Ejecución son: a) el Plenario Nacional y b) la Mesa Ejecutiva Nacional.

Los Tribunales de Conducta Política son los órganos de Dirección Nacional, asistidos y asesorados por un organismo integrado por ciudadanos independientes.

- 5) Cualquiera de los órganos del FA, según lo señalen las necesidades del Movimiento, puede crear organismos auxiliares para cumplir más eficazmente sus cometidos.
- 6) Todos los órganos del FA están integrados por sectores políticos y ciudadanos independientes, salvo el organismo auxiliar de los Tribunales de Conducta Política compuesto exclusivamente por ciudadanos independientes.
- 7) El Reglamento de Organización constituye el estatuto a que están sometidas las organizaciones que integran o integren el FA; en consecuencia, las decisiones adoptadas por los órganos en el previstos tienen fuerza obligatoria respecto a todos y cada uno de los sectores adheridos.

FINANZAS
por una gran
campana a
nivel nacional

Finanzas constituye uno de los temas capitales de la infraestructura de nuestro movimiento político. Si no hacemos finanzas en la real medida de las exigencias actuales, la capacidad de movilización del Frente Amplio no sólo se reduce en forma sustancial sino que nos paraliza políticamente.

Las finanzas políticas deben constituir un aporte insustituible para que el FA —a través de sus distintas manifestaciones— pueda llegar a todos los rincones del país.

En nuestras filas, por supuesto, no hay grandes capitales, ni terratenientes, ni oligarcas, ni multinacionales. Por lo tanto, es al pueblo al que debemos recurrir y del propio

pueblo surgirá el respaldo económico-político.

De la misma manera que se apoya una olla popular, que se realizan festivales de canto popular y espectáculos a beneficio, es vital apuntalar económicamente al FA. Por ello, las finanzas políticas son imprescindibles y hay que analizarlas en profundidad y con crítica militante. Serio Riesgo corremos si en todos y cada uno de los organismos que componen el FA no ponemos énfasis en este terreno.

Frenteampelistas: es un deber ineludible orientar nuestros esfuerzos para crear las bases que nos permitan la concreción de una gran campaña financiera a nivel nacional.

LOS COMITES DE BASE

“El Comité de Base es el lugar de encuentro del FA. Su vitalidad será la vitalidad del propio Frente. Los Comités de Base deben ser muy conscientes de su importancia y por ende de su responsabilidad. La tarea de militancia es valentía, imaginación y empeño. Por eso deseamos que a nivel de cada Comité, como forma de militancia, se discuta cuáles habrán de ser las tareas de cada barrio; que programen sus actividades concretas y los modos de movilización. Que inventen sus formas de militancia eficaz, tanto al nivel de la propaganda, como al nivel de la maduración reflexiva”.

Líber Seregni (19.VI.1971. Unión)

El Reglamento de Organización establece que los organismos de base del FA son los “Comités del Frente”.

Hay dos clases de Comités del Frente: “de nucleación territorial y de nucleación por centros de actividad”.

Los Comités del Frente, en cualquiera de sus dos modalidades, están constituidos “por la reunión de los adherentes al mismo”. Esta adhesión significa “incorporarse y participar en sus asambleas con voz y voto”.

La incorporación a los Comités del Frente está abierta a “cualquier ciudadano” que adhiera al FA, sin que quepa hacer distingos de especie alguna “por su participación organizada en cualesquiera de los sectores políticos que integran el Frente o por su condición de independiente”.

No obstante, es necesario que el ciudadano satisfaga estos dos requisitos:

- a) pertenecer al barrio o centro de actividad donde se nuclea el Comité;
- b) aceptar el programa, el acuerdo político y la disciplina interna del Frente.

Los Comités del Frente se expresan a través de dos organismos: la Asamblea y la Mesa Ejecutiva.

La Asamblea está integrada por los adherentes que han cumplido con los requisitos establecidos y cuya inscripción en el Comité data de más de nueve días. Todos tienen voz y voto y lo que reunidos en asamblea decidan tiene carácter “resolutivo”.

Corresponde a la Asamblea “designar” la Mesa Ejecutiva. Esta designación deberá efectuarse “asegurando la máxima representatividad y eficacia”. Sin embargo, tanto los “gru-

pos políticos” como los “ciudadanos independientes”, tendrán siempre “derecho a proponer su representación en la Mesa Ejecutiva por el integrante del Comité que entiendan conveniente”.

Desde que cualquier ciudadano puede militar en dos o más Comités del Frente, cabe la posibilidad que sea designado para integrar varias Mesas Ejecutivas. Si así fuera, deberá “optar por una de ellas” por cuanto “nadie podrá pertenecer a la vez a la Mesa Ejecutiva de dos o más Comités del Frente”.

Una vez instalada, “la Mesa Ejecutiva deberá comunicar su constitución a los organismos de coordinación”, es decir, a las Departamentales y a las Coordinadoras Zonales.

Las tareas encomendadas a los Comités del Frente pueden ser clasificadas de la siguiente forma:

En primer lugar, tareas que cabe denominar específicas. En este sentido, los Comités del Frente deben aplicarse a “la difusión del Programa del FA” y a “buscar en su radio de acción la integración del mayor número de fuerzas posibles”. A tales efectos, la Asamblea y la Mesa Ejecutiva deberán fijarse “tareas y objetivos inmediatos”, organizando para su realización y consecución “la participación activa del Comité”.

En segundo término, tareas de ejecución, consistentes en la efectuación de aquellas actividades que les sean conferidas por otros órganos del FA de jerarquía superior. Desde ese punto de vista, los Comités del Frente deben “participar en las tareas centrales que les sean encomendadas”.

ZELMAR MICHELINI Y GUTIERREZ RUIZ

A OCHO AÑOS DEL ASESINATO

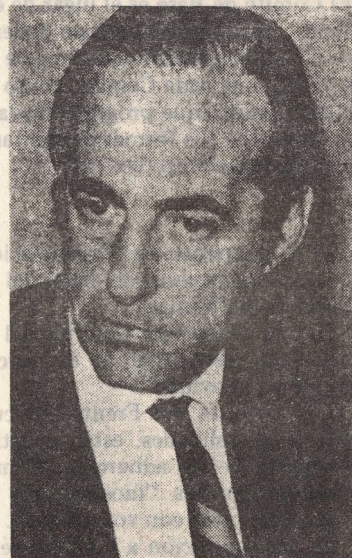
El 20 de mayo se cumplirán ocho años de la trágica jornada en que fueron asesinados *Zelmar Michelini* y *Héctor Gutiérrez Ruiz* en Buenos Aires. La repudiable y criminal acción ocurrió en plena dictadura militar argentina que encabezaba el general Jorge Rafael Videla, presidente que jamás fue elegido por el pueblo sino que fue impuesto por la fuerza de las armas y del terror.



El 18 de mayo de 1976, en operativos coordinados, comandos armados actuando con total impunidad secuestraron de sus respectivos domicilios en Buenos Aires -donde vivían desde junio de 1973, fecha del golpe de estado en Uruguay- a *Zelmar*, líder del Movimiento Por el Gobierno del Pueblo, Lista 99, senador de nuestro Frente Amplio y a *Gutiérrez Ruiz*, presidente de la Cámara de Representantes y diputado del Movimiento Por la Patria del Partido Nacional por el departamento de Tacuarembó.

Cuatro días después de los secuestros, sus cadáveres aparecían en el interior de un automóvil, junto a los de otros dos uruguayos: William Whitelaw y Rosario Barredo.

A ocho años del incalificable hecho que quitó la vida a dos dirigentes políticos de límpida trayectoria, el Frente Amplio inclina sus banderas en sentido homenaje a quienes



como *Zelmar* -en nuestra trinchera frenteamplista- y *Gutiérrez Ruiz* -en filas progresistas del Partido Nacional- siguieron el derrotero del pueblo oriental en la permanente lucha por la democracia, libertad y justicia social.

informe de la comisión de organización

Los órganos Intermedios o de Coordinación son los encargados de desarrollar sectorial o territorialmente la organización del Frente Amplio. Según el Informe de Organización, son cinco las Coordinadoras que desarrollan su actividad en Montevideo que, a su vez, agrupan diversas zonas y sub-zonas de la capital, de acuerdo a la siguiente clasificación:

COORDINADORA "L"

Jacinto Vera; La Comercial; Zona limitada por las calles La Paz, Av. Fernández Crespo y Colombia; General Flores; Tres Cruces (límites Av. Gral. Rivera, Miguelete y Av. Fernández Crespo); Ciudad Vieja; Centro, Córdón; Parque Rodó y Barrio Sur.

COORDINADORA "P"

Punta Carretas; Pocitos; Pocitos Nuevo; Buceo; Malvín; Punta Gor-

da; Carrasco; Malvín Norte; Unión y Parque Batlle.

COORDINADORA "E"

Propios y Petain; 25 de Agosto; Aires Puros; Millán y Lecocq; Paso Molino; Belvedere; Capurro; Cerro; La Teja; Parque Posadas; Prado; Atahualpa; Paso de la Arena y Nuevo París.

COORDINADORA "S"

Sayago; Conciliación; Colón; Penarol; Cerrito Norte y Cerrito Sur.

COORDINADORA "A"

Zona comprendida entre Av. Garibaldi; Av. 8 de Octubre; Camino Carrasco al oeste; Av. Gral. Flores y Camino Mendoza hasta el límite del departamento. Subzonas: Blanqueada, Unión, Piedras Blancas, Manga, Maroñas y Camino Maldonado.